

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 199 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio José Muñoz Luna, contra las empresas “Construcciones Herance, Sociedad Limitada”, “Mutua General de Seguros” y “SAP Sistemas Avanzados de Prevención, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Antonio José Muñoz Luna debo condenar y condeno subsidiariamente a “Construcciones Herance, Sociedad Limitada”, y “SAP Sistemas Avanzados de Prevención, Sociedad Limitada”, a abonar a la parte actora la cuantía de 82.074,29 euros en concepto de indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente laboral.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “SAP Sistemas Avanzados de Prevención, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.972/12)